



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 190 DE FECHA 25 FEB 2021

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO**- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**.

HACE SABER

Que el día veintisiete (27) de enero del 2021, se libró oficio de **Oferta Formal de Compra CTS-014-2021**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-071, dirigido a la señora **BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS** para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Enero 27 de 2021

CTS-014-2021

Señora
BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS
Propietaria
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 15690000000100029000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 078-20827 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 23.603.033, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-04-071**

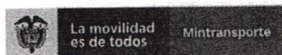
Respetada señora:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar unas zonas de terreno del inmueble identificado con cédula catastral No. 15690000000100029000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-20827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-04-071, de la cual se anexa copia.

El área de terreno del inmueble requerida es de **CERO COMA TRES MIL OCHENTA Y TRES HECTÁREAS (0,3083Ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para ampliación de calzada y puente Hoya Grande.

Página 1 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las siguientes Abscisas: ABSC. INICIAL1: K 100+251,01 (D) a ABSC Final 1: K 100+333,64 (D), ABSC. INICIAL2: K 100+555,74 (D) a ABSC Final 2: K 100+653,96 (D), ABSC. INICIAL3: K 100+728,17 (D) a ABSC Final 3: K 100+777,67 (D), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 20 de octubre del 2020.

El valor de la oferta es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L. (\$2.990.346,30)**, discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 20 de noviembre del 2020 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA TERRENO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UF4	Has	0,2100	\$ 3.965.375,00	\$ 832.728,75
2	UF4	Has	0,0983	\$ 3.965.375,00	\$ 389.796,36
Total Terreno					\$ 1.222.525,11
CONSTRUCCIONES					
No tiene construcciones.					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No tiene construcciones.					\$ 0,00
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			Valor Global	\$ 1.767.821,19
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 1.767.821,19
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 2.990.346,30

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

Página 2 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. + (57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. + (57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE BIENES A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA		
Concesión Transversal del Sisga		
Piso a Campana		
TDC-04-021		
ROSA BLANCA AV. DE VERGAS		
PROYECTO		
PRECIO		
FECHA FORMAL		
PROPIETARIO		
AVANZO TOTAL		\$ 2.900.146,30
NOTARIADO		
ITEM		VALOR
Porcentaje	100%	
COMPRAVENTA		19.800,00
Derechos Notariales - Art 59, Resolución N°1299 de 2020		
Derechos Notariales (Art. 2, Resolución N°1299 de 2020)		8.971,04
COPIAS PROTOCOLO (promedio 30 hojas)		114.000,00
2 COPIAS ORIGINAL (promedio 10 hojas)		242.000,00
I.V.A.		92.100,50
(Código Notarial - Art 48, Resolución N°1240 de 2020)		14.200,50
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL		599.072,54
REGISTRO		
(Fecha segundo del literal j) de la Resolución N°1299 de 2020		
ITEM		VALOR
Porcentaje aplicable	80%	
Cobro Fincas legal Vigente para el 2020		877.803,00
Derechos de Registro		17.690,00
(Art. 1, Resolución N°1610 de 2019)		
Tasa de registro - folio de matrícula nueva (literal a, art. 1, Resolución N°1610 de 2019)		10.400,00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Art.12, Resolución N°1610 de 2019 - 1)		16.200,00
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (IMPUESTO) (literal b, artículo 1, Resolución N°1610 de 2019)		28.200,00
SUBTOTAL REGISTRO		29.690,00
RETENCIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Parágrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°2054 de 2019, modificada por la Resolución N°2177 de 2019, 2% del valor total de los actos de la liquidación del documento)		1.392,00
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO		672.120,54
OBSERVACIONES:		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y realtad de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N°650 de 1995, el Decreto N°1081 de 1996, Ley N°1579 de 2012, el Decreto N°188 de 2013, las Resoluciones N°2894 del 16 de marzo de 2018, Resolución N°6091 de 24 de enero de 2019 modificada por Resolución N°1002 de 31 de enero de 2019 y Resolución 1299 del 11 de febrero de 2020. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador.		
2. Cobro Fincas: Este es un documento formalizado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 folios, en caso en que este número superior se proceda al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales, según la 2019 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$10.000,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de \$ 20.000,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$34.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 46.400,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$54.700,00 y mayores a \$1.500.000.001,00 es de: \$ 62.100,00.		
Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.200 para fincas notariales. Los cuantías están estipuladas en la Resolución 0691 de 2019, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la Resolución 2894 de 16 de marzo de 2018 y 2177 del 26 de marzo de 2019, remitimos al modelo por el cual se liquida el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.		
TOTAL DAÑO EMERGENTE		672.120,54

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de la VENDEDORA.

A partir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, usted cuenta con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

Página 3 de 4



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Teniendo en cuenta la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

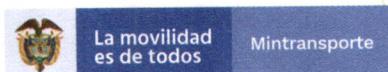
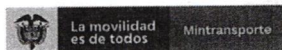
Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Santa María.

Atentamente,

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGO
Revisó: JFMVY
Anexos:
Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (3)
Avalúo del área requerida (34 folios)

Página 4 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió la comunicación de citación CTS-2021-000000190 del 02 de febrero del 2021, para la notificación personal de la oferta formal de compra CTS-014-2021 de Enero 27 del 2021, a la señora BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, en la dirección del Predio "Piedra Campana", vereda Hoya Grande del Municipio de Santa Maria, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-04-071, el oficio de citación se envió por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700050007624.

Hasta la fecha la propietaria del inmueble no ha concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la oferta formal compra con oficio CTS-014-2021, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para la notificación personal.

En la citación enviada se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

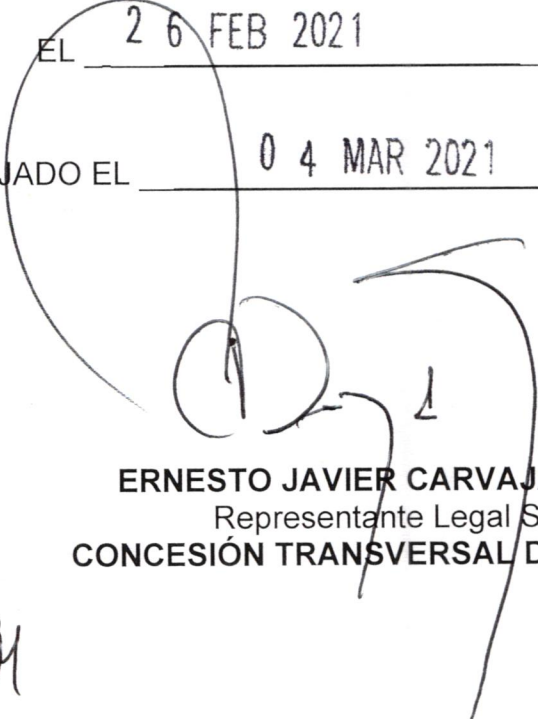
NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque
– Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN
TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 26 FEB 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 04 MAR 2021 A LAS 6:00 P. M


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-071

TDS-04-071

de Septiembre de 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS: 38764006355424 27/10/2020 Pref 15G5 desde 1 hasta 50000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700050007624
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 16/02/2021 09:31
 Tiempo estimado de entrega: 17/02/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal: **SANTA MARIA BOYACA\BOYA\COL**

DESTINATARIO CC **BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS**
PREDIO PIEDRA CAMPANA VEREDA HOYA GRANDE

REMITENTE CC 3142220723
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA ..
CALLE 10 # 7-65 LOCAL 101 BARRIO CETRO

3142220723
GUATEQUE\BOYA\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700050007624

DESPACHOS Casilleros → **TJA 27**
 Puertas → **4-4**

DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA
 Tipo Servicio: Notificaciones
 Vir Comercial: \$12.500,00
 Piezas: 1 No. Bolsa:
 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
 Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN
 Valor Flete: \$74.750,00
 Valor sobre flete:
 Valor otros conceptos:
 Vir Imp. otros concep: \$0,00
 Valor total: \$75.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$0

Observaciones: RECLAMA EN PUNTO

www.interrapidissimo.com - PQRS: servicioalcliente@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
 0570001-0008-4009-8543-9cd084349827 GLO-GLO-R-03 No.700050007624 2407/guateque-boyaca

Paso 1: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 16/02/2021 09:31
 Tiempo estimado de entrega: 17/02/2021 18:00

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No. 700050007624 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: **SANTA MARIA BOYACA\BOYA\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700050007624

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$0

Remite: **CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA ..**
CC 3142220723 / Tel: 3142220723
GUATEQUE\BOYA\COL

Como remitente conozco el contrato, guía, remesa en
 www.interrapidissimo.com, autorizo
 Tratamiento de datos personales.

Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$12.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$74.750,00
 Valor sobre flete: \$250,00
 Valor otros conceptos: \$0,00

Vir Imp. otros concep: \$0,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$75.000,00

PARA: BLANCA ROSA AVILA DE VARGAS
PREDIO PIEDRA CAMPANA VEREDA HOYA GRANDE

RECIBIDO POR: **CC**

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Rehusado	5-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	

No. Gestión Fecha 1er intento de Entrega:

DIA	HES	ANO	HOYA
-----	-----	-----	------

No. Gestión Fecha 2do intento de Entrega:

DIA	HES	ANO	HOYA
-----	-----	-----	------

Observaciones: RECLAMA EN PUNTO

Mensajero:

www.interrapidissimo.com - PQRS: servicioalcliente@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
 0570001-0008-4009-8543-9cd084349827 GLO-GLO-R-03 No.700050007624 2407/guateque-boyaca

Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

INTER
RAPIDISIMO

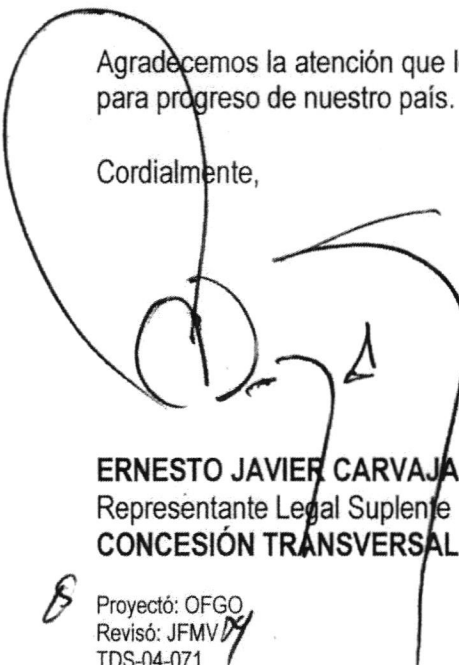


Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente, ya que las obras que se están realizando son para progreso de nuestro país.

Cordialmente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Proyectó: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-071